



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 23 de octubre de 2017, se aprobó provisionalmente el expediente número 1/2017 de modificación al presupuesto de gastos por suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Montorio, a 25 de octubre de 2017.

El Alcalde,
Donato Rodero Pascual